



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDO - CHOCO
Tel: 323 516 1533

Quibdó, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 231/

REFERENCIA: 27001 33 33 002 2014 00068 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EMANADO DE SENTENCIA
EJECUTANTE: PLINIO VALDEZ LOZANO
EJECUTADO: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP

1. ASUNTO.

Procede el Despacho a solicitar información y / o documentación necesaria para realizar la liquidación del crédito

2. CONSIDERACIONES.

El 14 de marzo de 2022 por medios digitales la Profesional Universitario Grado 12 con perfil contable o financiero de esta jurisdicción informó al Despacho que en el historial de pagos de las mesadas pensionales del ejecutante que obra en el plenario, solo se registran datos hasta el mes de mayo de 2019 y que es necesario que este sea actualizado a la fecha para realizar la liquidación del crédito.

Por lo anterior, se ordenará que por Secretaría se requiera a la **UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP**, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirva allegar a este expediente la información requerida con el fin de realizar la liquidación del crédito, esto es, el historial de pagos de las mesadas pensionales del señor PLINIO VALDEZ LOZANO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4830615, actualizado a la fecha.

Por lo anteriormente expuesto, **el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO;**

RESUELVE

ÚNICO. Por Secretaría requiérase a la **UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP**, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirva allegar a este expediente la información requerida con el fin de realizar la liquidación del crédito, esto es, el historial de pagos de las mesadas pensionales del señor PLINIO VALDEZ LOZANO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4830615, actualizado a la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado a las partes de la anterior providencia,</p> <p>Quibdó, <u>23 de marzo de 2022</u>. Fijado a las 7:30 A.M.</p> <p>EVER YESID MENA RENTERIA Secretario</p>
--

CONSTANCIA: La presente providencia fue firmada electrónicamente por la titular del despacho en la plataforma de la Jurisdicción Contencioso Administrativa denominada SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del CPACA.